



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
ADEMANDANTE	ADELMO BENAVIDES Y OTROS
CAUSANTE	CECILIA BENAVIDES ORTÍZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2014 00053 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Teniendo en cuenta la acción de tutela presentada por el heredero JOSE FORTUNATO ROMERO BENVAÍDES contra este Despacho, ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Villeta, se ordena el aplazamiento de la diligencia de entrega programada para el día 31 de agosto de 2022, hasta tanto se falle por el citado despacho judicial la acción constitucional.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8469ad070b386345042fd135d3a6feabd12dc427896f824115320aabc6478c7a**

Documento generado en 22/08/2022 10:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>